



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia
PRORROGA N°01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
contrato número:	SASIE-007-2024 DEL 19 DE DICIEMBRE
objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS
supervisor:	WILSON LÓPEZ VAHOS-secretario de planeación y obras públicas-Encargado de la Dirección Operativa Agropecuaria
contratista:	COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 800.023.294-1, representada legalmente por la señora CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla
valor inicial del contrato:	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$64.995.000) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
valor a adicionar	N/A
valor del contrato más adición N°01	N/A
plazo inicial del contrato	VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
fecha de ejecución inicial	Del 19 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025
plazo a prorrogar	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MAS (entre el 09 de enero al 22 de febrero de 2025)
plazo final del contrato con prorroga N°01	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
fecha de ejecución final del contrato	Del 19 de diciembre de 2024 al 22 de febrero de 2025
fecha prorroga N°01	08 de enero de 2025

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.483.244 de Cisneros, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT No 890 910 913 – 3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 800.023.294-1**, representada legalmente por la señora **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar la presenta **PRORROGA N°01** al contrato número **SASIE-007-2024 DEL 19 DE DICIEMBRE**, bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

2. PLAN DE DESARROLLO

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027		
ORDEN JERÁRQUICO	NUMERAL	NOMBRE
Línea estratégica	4	Servicios Públicos y Ambiente Sostenibles
Sector	4.3	Medio Ambiente
Programa	4.3.5	Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima
Indicador de producto	320601600	Estufas Ecoeficientes Fijas Construidas

3. Dentro del plan de desarrollo se encuentran los objetivos y lineamientos para promover el progreso integral uniendo a todos los sectores del desarrollo y garantizar los derechos humanos, fortalecer la democracia participativa y pluralista y mejorar la calidad de vida de la población con acciones diferenciales e incluyentes del Municipio de Cisneros, Departamento de Antioquia. Fomentar el uso técnico racional y sostenible de la rica oferta agro-ecológica, hídrica, bosques y climática del Municipio para consolidarlo como nodo regional de desarrollo agropecuario sustentable ambientalmente. Fomentar los sistemas de producción campesina de las cadenas agroecológicas productivas, se potencializan para hacerlos competitivos y garantizar la seguridad alimentaria.

La ejecución de esta línea estratégica, permitirá mejorar la condición de vida de los pobladores del municipio, asegurando la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos domiciliarios de agua y su ordenación, alcantarillado, aseo, servicios de saneamiento y medio ambiente, como elemento fundamental para la inclusión social, habitabilidad, seguridad alimentaria y salud pública.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio.

Objetivo sectorial: Nuestro municipio no es ajeno a los efectos del Cambio climático, por esto encaminaremos acciones a la protección de los recursos naturales, actividades de reforestación, protección de suelos, fauna y flora y protección de fuentes de agua.

En el marco de la implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Municipal, se buscará su articulación en los diferentes sectores, instituciones e instrumentos de planeación del municipio. Se pondrán en marcha las líneas estratégicas que éste contempla:

- Competitividad regional y uso de nuevas economías
- Desarrollo agropecuario resiliente
- Energía y transporte resiliente

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

- Ecosistemas y sus servicios

Y además las líneas transversales, a saber:

- Ciencia y tecnología
- Ordenamiento Territorial
- Gestión del riesgo

Se realizarán procesos de educación en los ámbitos formal e informal, en aspectos como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Un aspecto primordial para el mantenimiento de la Salud es la conservación del equilibrio y armonía en la relación del ser humano con el medio en el que vive y se desarrolla. La Organización Mundial de la Salud dentro de sus publicaciones acerca de entornos saludables establece que el entorno es el espacio físico, social y cultural donde se habita cotidianamente y donde se establecen relaciones sociales que determinan una manera de vivir y de ser, el concepto de "Entornos Saludables" incorpora tanto los aspectos de saneamiento básico, como los relacionados con espacios físicos limpios y adecuados, así como las redes de apoyo para lograr ámbitos psicosociales sanos y seguros, exentos de violencia, por lo cual el municipio tiene el deber de proporcionar dentro de su competencia servicios que promuevan entornos saludables y un hábitat seguro para la población Cisnereña.

En cuanto a la riqueza natural del municipio y a la protección del medio ambiente, la administración centrará su intervención en la planificación y manejo de las 9 microcuencas hidrográficas que abastecen algunas captaciones rurales y el acueducto urbano teniendo en cuenta la gran oferta hídrica del territorio y su carácter articulador de las dimensiones física, biótica, económica, socio-cultural y política.

Estamos viviendo un momento de quiebre en el desarrollo de la humanidad, en el cual el paradigma ambiental se presenta como la prioridad para los gobiernos, empresas, organizaciones y sociedad en general. La urgencia de asimilar el desarrollo sostenible o sustentable es una condición para la acción de cualquier gobierno y éste sólo es concebible dentro de un "marco de equilibrio y armonía social."

Específicamente para nuestro territorio el desarrollo sostenible implica un cambio radical en la concepción del manejo de los recursos y de su conservación; significa cambiar de modelo tradicional de extracción y aprovechamiento de los recursos naturales a favor de un desarrollo economicista y excluyente, por uno de desarrollo incluyente y sostenible que reconozca y valore la diversidad, la riqueza natural y cultural.

El Municipio de Cisneros posee una gran riqueza natural, determinada por la gran oferta hídrica de sus subcuencas y variedad climática lo que configura la existencia de diferentes ecosistemas y una alta diversidad de especies de flora y fauna como también un enorme potencial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en especial el forestal que contribuyen al desarrollo equilibrado del municipio.

Esta gran riqueza natural que contrasta con el uso inadecuado, deterioro de los recursos naturales y el desaprovechamiento de potencialidades que ofrece el territorio para su desarrollo, por lo cual se hace necesario abordar las acciones para corregir los desequilibrios e impulsar la fijación de una cultura de respeto y valoración del medio ambiente.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

La presente administración consciente de la problemática mundial del calentamiento global y el cambio climático, busca establecer una política seria que señale como columna vertebral el cuidado del medio ambiente natural, de manera que permee transversalmente todos los otros programas. En este sentido se propone como eje orientador de las acciones ambientales un enfoque de cuencas hidrográficas, entendidas como unidades ecológicas que permiten entender las dinámicas inherentes a la ocupación y uso del territorio.

Se ejecutarán acciones para la conservación y uso racional de los recursos naturales existentes en el municipio, a través de la implementación de planes enfocados a la minimización de los impactos ambientales generados en el aire, suelo y agua, producción de material vegetal para los proyectos de reforestación del municipio y mantenimiento de zonas verdes.

Se buscará apalancar recursos con entidades públicas y privadas para realizar obras de ornato Municipal que busque embellecer todas las zonas comunes del municipio, implementar los programas contenidos en el PGIRS, y dotar grupos ambientales para su fortalecimiento.

Con las poblaciones del área rural, se pondrán en práctica estrategias de establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles que estén acordes con la realidad del uso potencial del suelo en el municipio, mediante el fomento de la ganadería sostenible y amigable con el medio ambiente.

Por último, se realizarán acciones de control y seguimiento de la actividad minera a nivel municipal, conjuntamente con las autoridades mineras y ambientales competentes, y se apoyará a los mineros tradicionales de la jurisdicción.

Es así que se ha identificado un problema ambiental y social generado por el quehacer diario en los hogares campesinos del municipio de Cisneros Antioquia, la preparación de los alimentos es una actividad que se realiza tres veces al día y se utiliza materia vegetal seca, con la cual en un fogón construido artesanalmente y con un proceso de combustión produce calor con el que se cosen los alimentos, esta actividad cotidiana genera diversos efectos tales como: deforestación de los bosques y fuentes hídricas, enfermedades pulmonares por la constante inhalación de gases producto de la combustión, problemas lumbares por malas posturas, accidentes caseros en los que se pueden perder incinerar todas las pertenencias, tardan alrededor de dos horas en el ejercicio de preparar los alimentos – tiempo que se puede emplear en otras actividades; por estas razones se planteó la formulación de un proyecto que mitigue esta problemática e identificamos la construcción de estufas e coeficientes y huertos leñeros para la población del municipio de Cisneros Antioquia.

La falta de soluciones para mitigar o prevenir los efectos adversos para la salud y el medio ambiente a causa de la cocción en leña, puede darse en diferentes entidades territoriales y diferentes contextos sociales y económicos. Cada problema debe ser analizado en particular en cada entidad territorial, basándose en un estudio de necesidad de las poblaciones rurales.

Los hornos o estufas de leña utilizados en el sector rural o en hogares de bajos recursos en el municipio de Cisneros, son construidos sin tener en cuenta parámetros de diseño. Esto ocasiona que en la mayoría de hogares se desperdicie madera, exista contaminación por el humo y haya tiempos de cocción elevados. Otro factor importante que se tiene en cuenta es la interacción del aire en los hornos, su distribución, así como su restricción, generan diferentes fenómenos, importantes de estudiar para la etapa de diseño.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Las personas en su afán de cocinar alimentos en el menor tiempo posible, implementan grandes cámaras de combustión que les permite almacenar la mayor cantidad de leña posible; esto ocasiona deficiencias en la combustión de la madera, pérdida de compuestos orgánicos volátiles (no se queman en el proceso de combustión) repercutiendo en la eficiencia del horno.

En Colombia, más de 1.600.000 familias rurales utilizan algún combustible sólido para la cocción de alimentos (leña o carbón). De estas, la mayoría utiliza fogones tradicionales que pueden ubicarse al interior o al exterior de la vivienda, que no permiten una combustión eficiente. Como consecuencia se presentan altas concentraciones de material al interior de las viviendas que perjudica la salud de las personas. Para 2015, se estima que se presentaron más de 2000 muertes asociadas a la contaminación del aire interior, por lo cual se hace necesario promover por lo cual se hace necesario promover tecnologías eficientes para la cocción de alimentos.

La construcción de las estufas ecológicas eficientes va encaminada a disminuir en una primera etapa la demanda de leña en los hogares.

¿Por qué utilizar estufas ecoeficientes?

- ✓ Reduce la destrucción de los bosques gracias a un menor consumo de leña.
- ✓ Mitiga las emisiones de gases de efecto Invernadero que generan el cambio climático global.
- ✓ Disminuye el riesgo de enfermedades respiratorias por la contaminación de humo y gases en ambientes de cocina.
- ✓ Reduce los gastos del hogar asociados al uso de otras fuentes de energía como el gas y la electricidad.
- ✓ Eleva la Calidad de Vida y contribuye al bienestar humano de familias en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Brinda múltiples formas de cocción de alimentos.

El municipio de Cisneros busca realizar el suministro de 15 estufas eco eficientes en las veredas del municipio de Cisneros Antioquia, con el fin de atender la demanda de las comunidades rurales, para la utilización de alternativas de procesos de cocción de alimentos por medio de alternativas amigables con el medio ambiente, con esto se hace control de la deforestación y se incentiva a la siembra de árboles por medio de huertos leñeros con el fin de tener suministro constante de combustible que alimente las estufas.

Este proyecto liderado por la administración municipal de Cisneros Antioquia busca disminuir el consumo de leña y ayuda al equilibrio ambiental en las zonas rurales.

La realización de los objetivos del MUNICIPIO DE CISNEROS, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

4. Que el día 19 de diciembre de 2024, se celebró el contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050
www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS. Con la: COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 800.023.294-1

5. Que el contrato numero **SASIE-007-2024**, tenía un plazo inicial de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
 6. Que el contrato numero **SASIE-007-2024**, tenía un valor inicial de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$64.995.000) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
 7. Que el contrato número **SASIE-007-2024**, se inició el **día 19 de diciembre de 2024**
 8. Que el contrato se encuentra vigente
 9. Que la misión de la Administración Municipal de Cisneros es guiar responsablemente el desarrollo local del Municipio de Cisneros desde una perspectiva regional, participativa, educativa y sostenible, reconociendo las problemáticas y potencialidades del territorio para la construcción de propuestas coherentes con su dinámica social, cultural y económica donde su actividad sea competitiva e incida en el mejoramiento de la calidad de vida y seguridad de sus habitantes.
 10. Que La ejecución de los objetivos del MUNICIPIO DE CISNEROS, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.
 11. Que el contrato termina el día 08 de enero de 2025 y debido a que las empresas que suministran la materia prima para la fabricación de las estufas tuvieron un retraso en la entrega de materiales por la falta de existencia en inventarios, además el receso de actividades en el que estos proveedores tuvieron por motivo de las festividades decembrinas que retraso la entrega de los materiales necesarios para la fabricación del suministro.
- Finalmente hay que tener en cuenta que para la fabricación de cada estufa se requiere un día completo para su fabricación y ensamblaje el personal de mano de obra requerido inicia actividades a partir del día 7 de enero de 2025.
12. Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó. Por los motivos antes expuestos, las partes:

13. Que el supervisor aprobó dicha **PRORROGA**

14. Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente. **PRORROGA**, la cual se rige por las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato **SASIE-007-2024**, en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MAS (entre el 09 de enero al 22 de febrero de 2025)** Quedando como plazo final de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

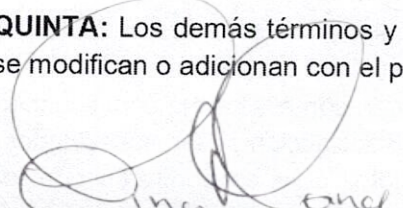
SEGUNDA: PUBLICACIÓN: esta **PRORROGA** estará Obligada a su publicación en la página del SECOP II, GESTION TRANSPARENTE y en la página web del municipio

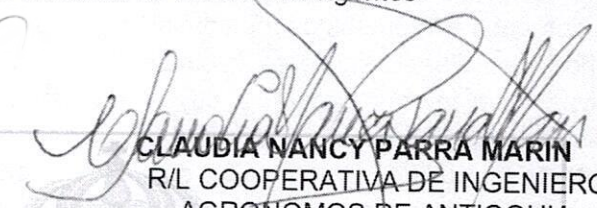
TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con la firma de este documento.



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato número **SASIE-007-2024**, que no se modifican o adicionan con el presente adicional se mantienen vigentes


LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante


CLAUDIA NANCY PARRA MARIN
R/L COOPERATIVA DE INGENIEROS
AGRONOMOS DE ANTIOQUIA
Contratista


WILSON LÓPEZ VAHOS
secretario de planeación y obras públicas
Encargado de la Dirección Operativa Agropecuaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		19/12/2024
Revisó	WILSON LÓPEZ VAHOS-secretario de planeación y obras públicas Encargado de la Dirección Operativa Agropecuaria		19/12/2024
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		19/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Sabaneta, 04 de enero de 2025

Ingeniero

WILSON LÓPEZ VAHOS

Secretario de planeación y Obras Públicas

Encargado Dirección Operativa Agropecuaria

Municipio de Cisneros.

Supervisor.

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
No. SASIE-007-2024

Asunto solicitud de prórroga contrato.

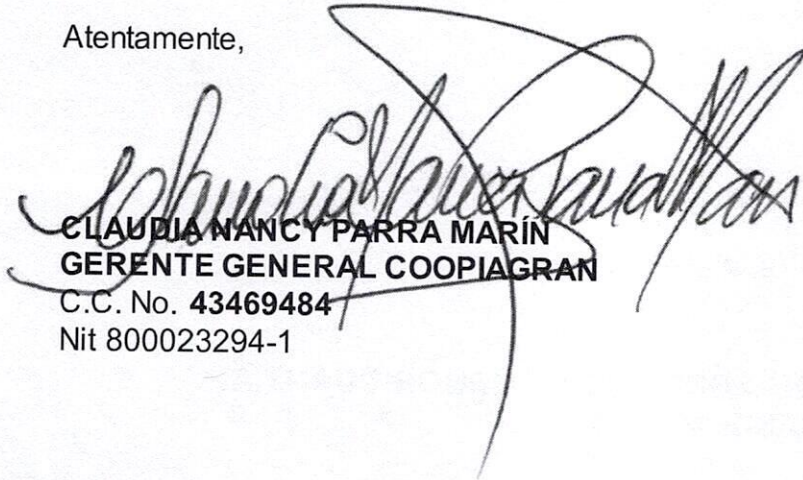
Con el presente queremos solicitar respetuosamente se genere una prórroga en plazo al contrato celebrado entre el municipio de Cisneros y COOPIAGRAN, y que tiene como objeto el suministro de 15 estufas ecológicas o ecoeficientes para el municipio de Cisneros.

Este plazo adicional es requerido debido a que las empresas que suministran la materia prima para la fabricación de las estufas tuvieron un retraso en la entrega de materiales por la falta de existencia en inventarios, además el receso de actividades en el que estos proveedores tuvieron por motivo de las festividades decembrinas que retraso la entrega de los materiales necesarios para la fabricación del suministro.

Finalmente hay que tener en cuenta que para la fabricación de cada estufa se requiere un día completo para su fabricación y ensamblaje el personal de mano de obra requerido inicia actividades a partir del día 7 de enero de 2025.

Debido a lo anterior solicitamos respetuosamente una prórroga de 45 días con el fin de entregar de manera satisfactoria y con las especificaciones requeridas técnicas requeridas.

Atentamente,



CLAUDIA NANCY PARRA MARÍN
GERENTE GENERAL COOPIAGRAN
C.C. No. 43469484
Nit 800023294-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43.469.484

NUMERO

PARRA MARIN

APELLIDOS

CLAUDIA NANCY

NOMBRES

Claudia Nancy Parra Marin

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1967**
ANORI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

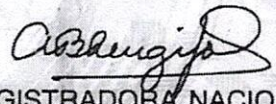
ESTATURA

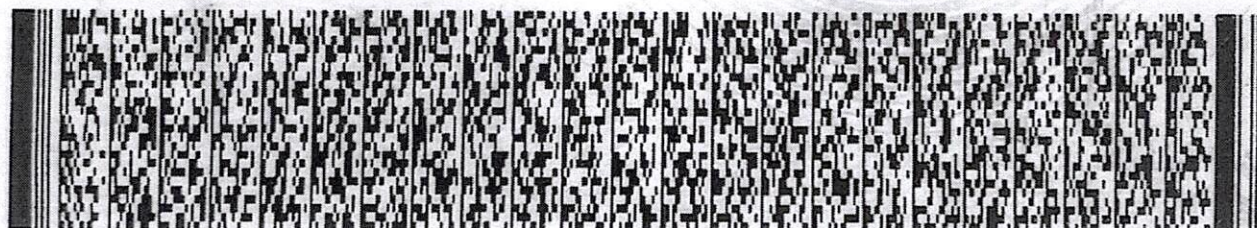
G.S. RH

SEXO

09-DIC-1985 MARINILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0115100-20118712-F-0043469484-20041104

03996 04309A 02 147077755

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

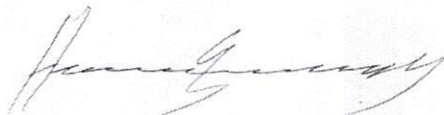
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de enero de 2025, a las 13:05:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000232941
Código de Verificación	8000232941250104130504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

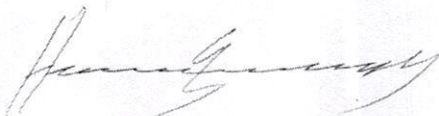
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de enero de 2025, a las 13:03:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43469484
Código de Verificación	43469484250104130343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260779337



PIB
13:13:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8000232941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260779204



PIB
13:09:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA NANCY PARRA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43469484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:19:32 PM horas del 04/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43469484

Apellidos y Nombres: **PARRA MARIN CLAUDIA NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

(Para más atención al ciudadano, entrarnos al [WATSAP](#) al número 310 200 0000)

Activar Windows
Ve a Configuración



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2025 01:24:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43469484** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107543745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43469484 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2025 08:44 PM



Código Verificación: **NQWVXRZ85**

Válida hasta: **08/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:33 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43469484**, Apellidos y Nombres **PARRA MARIN CLAUDIA NANCY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de cisneros**, con NIT **890910913-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO